

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

### PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA NUEVA PÁGINA WEB DE LA RED DE TERAPIA CELULAR DEL ISCIII

Con fecha 17 de mayo de 2017, el Director de la FFIS, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente 2015 del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria “Virgen de la Arrixaca” (IMIB-Arrixaca) en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015, acordó autorizar la contratación de servicios informáticos para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva página web de la Red de Terapia Celular del Instituto de Salud Carlos III, mediante procedimiento simplificado.

En dicho procedimiento, se invitó a participar a las siguientes entidades: SoftElite, Clever Consulting y Pangea Solutions, habiendo declinado las dos últimas la invitación por no poder ajustarse al importe máximo de licitación

Con fecha 1 de junio de 2017, la Mesa de Contratación se reunió para valorar la oferta aportada por la entidad SoftElite, única oferta recibida en tiempo y forma en el procedimiento de contratación de referencia, siendo el resultado el siguiente:

	SoftElite
Oferta económica (7.000 €) IVA no incluido (0-50 puntos)	6.767,95 € 90 puntos
Propuesta Técnica (0-50 puntos)	46 puntos
TOTAL	96 puntos

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación elevó propuesta de adjudicación del contrato de suministro contratación de servicios informáticos para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva página web de la Red de Terapia Celular del Instituto de Salud Carlos III, a favor de la entidad SoftElite, por importe de seis mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (6.767,95 €), IVA no incluido.

Considerando que en el expediente constan cuantas actuaciones se han practicado en cumplimiento de las prescripciones dispuestas en las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la FFIS, aprobadas por su Patronato en cumplimiento de

lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### PROPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de contratación de servicios informáticos para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva página web de la Red de Terapia Celular del Instituto de Salud Carlos III.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la empresa que se relaciona y por el importe que se señala:

**Empresa adjudicataria:** SoftElite (D. José Antonio Segura Pérez)

**CIF/NIF:** 23.271.299-Z

**Importe de la adjudicación (IVA no incluido):** Seis mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (6.767,95 €)

**IVA aplicable:** 21 %

**Importe total de la adjudicación:** Sesenta mil trescientos cuarenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (8.189,22 €)

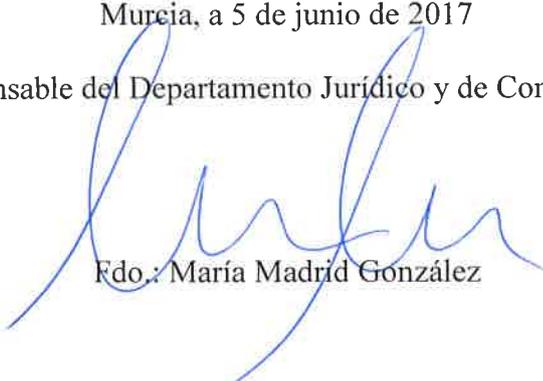
TERCERO.- Designar Responsables de la correcta ejecución del contrato a D. Javier Sánchez García, Secretario de Coordinación de la red TERCEL.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a SoftElite.

Contra esta Resolución cabe recurso ante la Jurisdicción Civil.

Murcia, a 5 de junio de 2017

Responsable del Departamento Jurídico y de Contratación

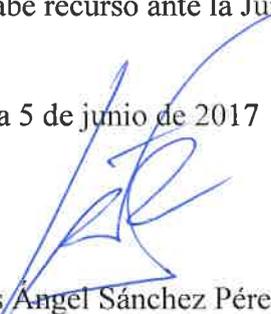
  
Fdo.: María Madrid González

## RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, resuelvo en los términos en ella contenidos.

Contra esta Resolución cabe recurso ante la Jurisdicción Civil.

Murcia, a 5 de junio de 2017

  
Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
Director de la FFIS  
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

**IMIB**   
Instituto Murciano de  
Investigación **Biosanitaria**  
Virgen de la **Arrixaca**

